



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA "GEOFISICA MAR Y TIERRA, S.A."

- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- "GEOFISICA MAR Y TIERRA, S.A." es una sociedad de nacionalidad española, cuyo domicilio se encuentra en la calle Marqués de Urquijo No. 21, piso primero exterior derecha, de Madrid, España.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.**- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, los días 28 de febrero de 2014 y 6 de marzo de 2014.

En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes españolas; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la Junta de Accionistas de la compañía extranjera "GEOFISICA MAR Y TIERRA, S.A." celebrada el 10 de diciembre de 2013, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001698 expedida el 19 MAR 2014 por el señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, se concedió a la compañía "GEOFISICA MAR Y TIERRA, S.A.", permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera "GEOFISICA MAR Y TIERRA, S.A.", en el Ecuador, se dedicará al estudio, ejecución y realización de todos o cualesquiera de los trabajos relacionados con la Geofísica, Oceanografía, Electrónica ...
- 5.- **APODERADO.**- El Apoderado en el Ecuador de la compañía extranjera "GEOFISICA MAR Y TIERRA, S.A.", es el señor Pablo Suárez Changuán, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil. El Poder fue protocolizado en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el día 28 de febrero de 2014.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER.**- El Poder es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001698 del 19 MAR 2014.
- 7.- **PODERE COPIA DEL TEXTO INTEGRO DEL PODER Y LA RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001698 del 19 MAR 2014** con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.


V.M.L./AMQ

Guayaquil, 19 MAR 2014


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

